INTERNO CE Nº 29 / 2013

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 24/2013 para "SERVICIOS DE CAFETERIA" – Prórroga de Apertura.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 01 de noviembre de 2013**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 24/2013 para la provisión de "SERVICIOS DE CAFETERIA" – Prórroga de Apertura.**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- C.P. María Luz Viera Franco: Departamento Financiero

INFORME

1. En fecha 16/10/13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Nº 24/2013 para la Provisión de "SERVICIOS DE CAFETERIA"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista. No fue recibida oferta alguna, por lo que se declaró una prórroga de la apertura, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09.

2. En fecha 24/10/13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 24/2013 para la provisión de "SERVICIOS DE CAFETERÍA - Prórroga de Apertura",** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Da Vinci S.A., Café Corner S.R.L., Café Ficha S.R.L., Industrial y Comercial Mayo S.R.L., Cafepar S.A.

3. Presentaron ofertas las firmas: **Da Vinci S.A. y Café Corner S.R.L.**

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 24/10/13 a las 09:50 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C).

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en la oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **Tabla de verificación de documentos:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DA VINCI S.A.	CAFÉ CORNER S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No aplica	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DA VINCI S.A.	CAFÉ CORNER S.R.L.
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (sustancial)	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	No presenta	Cumple

Ambas empresas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

7. Verificación de experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DA VINCI S.A.	CAFÉ CORNER S.R.L.
Se verificará la presentación de al menos 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios similares a los solicitados en el presente Pliego, a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, desde el año 2011 en adelante.	Cumple	Cumple

Las ofertas cumplen con las condiciones de experiencia solicitadas.

8. Cuadro de ofertas presentadas: (Precio ref. estimado: Gs. 1.200)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO UNITARIO POR VASITO IVA INCL.	RELACION PRECIO OFERTADO/REFERENCIAL
1	**CAFÉ CORNER S.R.L.**	**925**	**77,08%**
2	DA VINCI S.A.	930	77,5%

Precio máximo a adjudicar por Contrato Abierto: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), por el periodo de un año.

La oferta más baja corresponde a la firma Café Corner S.R.L., que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas, y presenta el precio unitario de Gs. 925 (Guaraníes novecientos veinticinco), que representa el 77,08% del precio unitario referencial estimado.

2. **Sugerencia de adjudicación:** En base a los datos expuestos y los análisis efectuados, este Comité sugiere la adjudicación a la firma **CAFÉ CORNER S.R.L. hasta la suma máxima de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) en Sistema de Contrato Abierto, en base a la planilla de precios unitarios presentada,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, y presentar la oferta evaluada como más baja, salvo mejor parecer de la alta dirección.

   Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

A su consideración.

Atentamente,

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Procedimientos

C.P. María Luz Viera Franco
Departamento Financiero

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal